



# Ocho de cada diez recetas prescritas este año fueron por principio activo

La penetración de los genéricos en el Área de Salud pasa del 28 al 70% en cinco años

SORIA. Casi ocho de cada diez recetas que se prescriben en la provincia de Soria se hacen por principio activo. Pese a que se trata de una fórmula regulada por Ley, la introducción de los genéricos en el día a día de los pacientes sorianos va siendo una realidad desde que en marzo de 2006 se comenzó con este procedimiento. De hecho, la evolución ha sido al alza y se trata de «una de las áreas de Salud de toda la Comunidad en las que más se receta por principio activo», según la Gerencia de Salud de Área. De acuerdo a los datos aportados por este organismo del Sistema Regional de Salud, en 2007 se prescribió un 28,72% de medicamentos por principio activo. Cinco años después, en 2012, se llegó al 70,83%. Mientras, en lo que va de 2013, el 74,65% de los fármacos recetados son genéricos.

Estos porcentajes de la Gerencia de Salud de Área demuestran la apreciación de que se trata de una de las áreas con mayor actividad de prescripción de la molécula en vez de del nombre comercial. Así, de acuerdo a las cifras del mismo organismo, en 2007 el 21,27% de las recetas realizadas por Sacyl fue para medicamentos genéricos, mientras que en 2012 se llegó al 63,94%. En los primeros ocho meses de este año este tipo de prescripción habría crecido hasta el 69,30%.

A lo largo del año pasado, el desembolso de Farmacia en el Área de Salud de Soria ascendió a más de 21,9 millones de euros, con un gasto en receta de más de 21,1 millones de euros, según la memoria anual de la Gerencia de Salud de Área. Las cifras, no obstante, significaron un descenso del gasto en receta del 14,04% con respecto al mismo período del año anterior y una rebaja del 13,70% del desembolso total. La Gerencia justificó entonces ambas disminuciones a la «optimización en la utilización de medicamentos en base a criterios de calidad y eficiencia, y a las



La prescripción de genéricos está regulada por Ley. LUIS ÁNGEL TEJEDOR

medidas estructurales sobre contención del gasto farmacéutico introducidas en los últimos años». También habría contribuido el nuevo modelo de aportación del usuario, el copago farmacéutico y la desfinanciación de 417 medicamentos para síntomas menores.

El gasto medio por receta fue de 11,83 euros y de 245,09 por tarjeta sanitaria a lo largo del pasado año.

### Igual de eficacia

«Hay obligación de prescribir por principio activo, ya no sólo por una política de contención del gasto, sino para adecuarnos a otras sociedades científicas europeas», esgrimió el director de la Gerencia de Salud de Área de Soria, Miguel Ángel Iglesias. Cabe destacar que para explicar la gran diferencia entre España y otros países europeos es necesario tener en cuenta la larga tradición de prescripción por principio activo de esos países y también el hecho

de que la oferta de genéricos era mucho menor en España hace unos años, ya que en abril de 2007 el número de principios activos con genérico era de 170 en España y de 478 en Alemania, por ejemplo, de acuerdo al informe del boletín Infac, de actualización de los conocimientos en farmacoterapia de los profesionales sanitarios del País Vasco.

El gerente de Salud de Área de Soria corroboró que «cada vez hay menos pacientes reacios» a tomar un medicamento genérico que el comercializado bajo la marca. Al respecto, puntualizó, «se ha demostrado que el valor terapéutico y la efectividad son los mismos» que la del fármaco que tiene la patente. En este sentido mencionó el 'efecto placebo' (la predisposición psicológica a obtener un resultado) que tiene sobre algunos pacientes un tratamiento con una marca o un genérico. «Alguna vez el excipiente

puede ser diferente y pueden crear algún problema, pero no es algo que sea habitual», defendió.

Iglesias avaló estas afirmaciones en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), pues es el organismo encargado de revisar, evaluar y autorizar la información contenida en las fichas técnicas de todos los medicamentos. En su página web ([www.aemps.gob.es](http://www.aemps.gob.es)) pueden consultarse si un genérico está oficialmente aprobado en España.

### Menor coste

Según la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios de julio 2006 (LGURMPS), un genérico es «todo medicamento que tenga la misma composición cualitativa y cuantitativa en principios activos y la misma forma farmacéutica, y cuya bioequivalencia con el medicamento de referencia haya

**EL DATO**

# 21,9

Millones de euros desembolsó el Área de Salud de Soria en 2012 en Farmacia, de los que más de 21,1 fue de gasto en recetas. Esto supuso una caída del gasto del 14% con respecto al año anterior.

**DE INTERÉS**

- 1 Un medicamento genérico es todo aquel que presenta la misma composición cualitativa y cuantitativa en principios activos y la misma forma farmacéutica que un medicamento original y se reconoce por tener en el etiquetado las siglas EFG (Equivalente Farmacéutico Genérico).
- 2 Son más baratos, ya que están amortizados los costes de investigación.
- 3 Tienen las mismas características terapéuticas que los que tienen la patente.

sido demostrada por estudios adecuados de biodisponibilidad». Los estudios de bioequivalencia se realizan para demostrar que el medicamento genérico es equivalente e intercambiable con el medicamento original.

La Asociación Española de Medicamentos Genéricos (Aeseg) recuerda que se trata de un medicamento con las mismas características farmacocinéticas, farmacodinámicas y terapéuticas que otro fármaco cuya patente ha caducado y que se denomina 'medicamento de referencia'. Además, se especifica que los genéricos «tienen un coste menor porque no se ha invertido en investigación para su descubrimiento». Así, se indica, la consecuencia directa es que la reducción de precios supone un ahorro que oscila entre el 25% y el 50% respecto al coste del medicamento original con marca equivalente.

S.L.O.